

28 JUL 2025

ANGOL,

001978

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 102/2025, de fecha 29 de abril de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Araucanía.
2. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
3. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
4. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 23 de fecha 11 de junio de 2025, por parte del Administrador Municipal y el Encargado de la Unidad de Informática al Director de SECPLA, solicitando proceder con la licitación de la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”**.
5. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de libro de correspondencia de dar curso a la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”**.
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”**.
7. El Decreto Exento N° 1839 de fecha 11 de julio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del contrato de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”**.
8. La Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”** ID 2743-43-LE25.
- 9.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
10. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”**, para el funcionamiento del servicio.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Artículo 4 **“FINANCIAMIENTO”** de las presentes Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”** ID 2743-43-LE25, el cual señala:

4.- FINANCIAMIENTO

El proyecto al que refiere esta propuesta será financiado con el presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal año 2025, enmarcada en el subtítulo 29, ítem 06, asignación 001, denominada **“Equipos Periféricos”**, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 999, denominada **“Otros”** y fondos de administración 114-05-01-002, denominada **“Programa Mujer Derechos Sexuales y Reproductivos”** ítem **“Equipos Informáticos”** cuenta con un presupuesto disponible de \$42.600.000 (cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos), para la ejecución de la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”**.

Línea	Ítem	Monto \$
Línea 1	22-04-999	31.000.000.-
Línea 2	29-06-001	10.000.000.-
Línea 3	114-05-002	1.600.000.-

El precio será a suma alzada y será, en definitiva, el que proponga el oferente de acuerdo con el estudio que haya realizado de la propuesta, y su valor será ofertado de acuerdo con el **Anexo N° 2** de las presentes Bases, en pesos chilenos IVA incluido.

No se aceptarán ofertas que superen el monto disponible por línea por lo que las ofertas que vengan en un monto mayor automáticamente quedarán fuera de Bases.

Reemplácese por:

El proyecto al que refiere esta propuesta será financiado con el presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal año 2025, enmarcada en el subtítulo 29, ítem 06, asignación 001, denominada "**Equipos Periféricos**", Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 999, denominada "**Otros**" y fondos de administración 114-05-01-002, denominada "**Programa Mujer Derechos Sexuales y Reproductivos**" ítem "**Equipos Informáticos**" cuenta con un presupuesto disponible de \$42.600.000 (cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos), para la ejecución de la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA USO EN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**".

Línea	Ítem	Monto \$
Línea 1	22-04-999	10.000.000.-
Línea 2	29-06-001	31.000.000.-
Línea 3	114-05-002	1.600.000.-
	Presupuesto Disponible	42.600.000.-

El precio será a suma alzada y será, en definitiva, el que proponga el oferente de acuerdo con el estudio que haya realizado de la propuesta, y su valor será ofertado de acuerdo con el **Anexo N° 2** de las presentes Bases, en pesos chilenos IVA incluido.

No se aceptarán ofertas que superen el monto disponible por línea por lo que las ofertas que vengan en un monto mayor automáticamente quedarán fuera de Bases.

2.- Omítase el **Anexo "Requerimientos por línea"**, EE.TT (línea 1), EE.TT (línea 2), EE.TT (línea 3), adjuntados en la ficha de licitación del portal www.mercadopublico.cl, Reemplácese por nuevos documentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BAVT/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Secpla
- Administración

